



EL MIÉRCOLES PUEDE SER DISCUTIDA EN EL PLENO

Reforma electoral avanza con reclamos

JAVIER DIVANY

Senadores la aprobaron en dos sesiones por separado, no en una sola reunión de comisiones unidas

Senadores aprobaron ayer en dos sesiones por separado, no en una sola reunión de comisiones unidas -como prevé el Reglamento del Senado de la República-, la minuta de reforma electoral que envió la Cámara de Diputados, la cual se espera que sea sometida este miércoles a consideración del Pleno.

En una sesión *fast track* de 35 minutos, Morena y sus aliados votaron a favor la minuta en la Comisión de Gobernación y más tarde la aprobaron en la Comisión de Estudios Legislativos Segunda (siete sufragios a favor, tres en contra y una abstención). Así, no se cumplió con la idea de revisar y aprobar sin prisas el documento, como señaló el morenista Ricardo Monreal.

El proyecto reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El senador Damián Zepeda, del PAN, criticó a Morena y sus aliados del PVEM y PT por haber votado *fast track* una propuesta de reforma de leyes secundarias, enviada por el Ejecutivo, y no haber leído el documento de más de 600 cuartillas que forman parte del dictamen.

Senadores de oposición presentaron su postura sobre la aprobación *fast track* que se llevó a cabo en la Comisión de Estudios Legislativos. Germán Martínez, del Grupo

Plural, señaló que no se hicieron modificaciones para controlar el dinero en efectivo e incluso podrían ingresar recursos del crimen organizado en campañas electorales.

Entre las modificaciones aprobadas destaca que independientemente del tipo de elección, convenio de coalición o de candidatura común, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral.

Los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en la ley; "en ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición".

Los cambios hechos por los senadores, también eliminan la disposición que proponía que "al partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro, salvo que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades".

Contrario a las restricciones actuales, el dictamen que reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas propone modificar la interpretación del concepto de propaganda gubernamental, con el fin de garantizar el derecho a la información sobre la actuación pública.

Previo a la aprobación en comisiones,



los grupos de Morena, PVEM, PT y PES se reunieron con el titular de Gobernación

Lo que aprueben los senadores sera devuelto a la Cámara de Diputados para una nueva aprobación antes del 15 de diciembre

21
INCONSISTENCIAS
constitucionales tenía la reforma aprobada por diputados

CUARTOSCURD



Adán Augusto López afinó detalles de la reforma electoral con Ricardo Monreal